



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 496

(10 DE DICIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, la desagregación de los recursos adicionados al INM del incremento salarial, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 2146 del 12 de noviembre por valor de \$265.000.000; y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 7 de diciembre de 2020 – Acta No. 023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y con el Decreto número 2411 de fecha 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece “Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION, y se establecen otras disposiciones”, en el artículo 2.8.1.5.3 señala”

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, la desagregación de los recursos adicionados al INM del incremento salarial, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 2146 del 12 de noviembre por valor de \$265.000.000; y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 7 de diciembre de 2020 – Acta No. 023”

Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deben realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 “Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en la Resolución 0042 de 20 de diciembre de 2019 se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración y su aplicabilidad en todo su articulado.

Que mediante la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que para atender necesidades al interior de la entidad en gastos de funcionamiento – en gastos de personal para el pago de la nómina del mes de diciembre de 2020 se hace necesario trasladar de rubros que a la fecha tienen apropiación disponible y sin afectación presupuestal para trasladarlos a rubros donde no hay apropiación suficiente y poder atender estas necesidades.

A continuación se presenta la apropiación disponible donde se evidencia los faltantes de apropiación y la propuesta de traslado presupuestal de rubros que tienen apropiación suficiente y que se traslada a rubros que tienen apropiación insuficiente:

CONCEPTOS	RECURSO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR NOMINA DICIEMBRE 2020	FALTANTE Y/O SOBRENTE	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO SALDO DISPONIBLE	
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	10	19,612,471.00	32,383,010.00	-12,770,539.00	2,110,386.00	-10,660,153.00	
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR	10	38,430,722.00	21,717,132.00	16,713,590.00	16,713,590.00	0.00	
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	9,045,204.00	11,334,772.00	-2,289,568.00	2,300,000.00	10,432.00	
A-01-01-03-030	BONIFICACION DE DIRECCIÓN	10	23,908,576.00	24,789,032.00	-880,456.00	880,456.00	0.00	
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	22,244,687.00	15,243,082.00	7,001,605.00	7,001,605.00	0.00	
A-01-01-03-065	PRIMA POR DEPENDIENTES	10	9,238,786.00	3,672,556.00	5,566,230.00	5,566,230.00	0.00	
A-01-01-03-068	PRIMA SEMESTRAL	10	24,490,652.00	58,168,425.00	-33,677,773.00	33,700,000.00	22,227.00	
A-01-01-03-069	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	12,255,174.00	3,632,977.00	8,622,197.00	8,622,197.00	0.00	
A-01-01-03-073	PRIMA DE ALIMENTACION	10	1,464,220.00	377,000.00	1,087,220.00	1,087,220.00	0.00	
TOTAL						38,990,842.00	38,990,842.00	

Con la Resolución No. 2146 de 12 de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020”

Que en el artículo 1 de la Resolución 2146 de 2020 señala: “Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020 así:”

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, la desagregación de los recursos adicionados al INM del incremento salarial, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 2146 del 12 de noviembre por valor de \$265.000.000; y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 7 de diciembre de 2020 – Acta No. 023”

SECCIÓN 3505**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM**

CUENTA	01 GASTOS DE PERSONAL	\$265.000.000
SUBCUENTA	01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$265.000.000
OBJETO DEL GASTO	01 SALARIO	\$171.000.000
OBJETO DEL GASTO	02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$94.000.000

TOTAL DISTRIBUIDO \$265.000.000

A continuación se presenta la propuesta de desagregación en gastos de funcionamiento – gastos de personal del presupuesto adicionado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución No. 2146 de 12 de noviembre de 2020.

CONCEPTOS		RECURSO	VALORES DESAGREGADOS RESOLUCION 2146 DE 12 NOVIEMBRE DE 2020 - MHCP
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		265,000,000.00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	10	265,000,000.00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	265,000,000.00
A-01-01-01	SALARIO	10	171,000,000.00
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10	171,000,000.00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	171,000,000.00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	94,000,000.00
A-01-01-02-001	PENSIONES	10	1,000,000.00
A-01-01-02-002	SALUD	10	41,000,000.00
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	44,000,000.00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	3,000,000.00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	1,500,000.00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	1,800,000.00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	1,700,000.00
TOTAL			265,000,000.00

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. “Modificar la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, la desagregación de los recursos adicionados al INM del incremento salarial, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 2146 del 12 de noviembre por valor de \$265.000.000; y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 7 de diciembre de 2020 – Acta No. 023”

se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, la desagregación de los recursos adicionados al INM del incremento salarial, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 2146 del 12 de noviembre por valor de \$265.000.000; y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 7 de diciembre de 2020 – Acta No. 023”, según el siguiente detalle:

➤ **GASTOS DE PERSONAL:**

CONCEPTOS		RECURSO	FALTANTE Y/O SOBRENTE	CONTRACREDITO	CREDITO
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	10	-12,770,539.00		2,110,386.00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR	10	16,713,590.00	16,713,590.00	
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	-2,289,568.00		2,300,000.00
A-01-01-03-030	BONIFICACION DE DIRECCIÓN	10	-880,456.00		880,456.00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	7,001,605.00	7,001,605.00	
A-01-01-03-065	PRIMA POR DEPENDIENTES	10	5,566,230.00	5,566,230.00	
A-01-01-03-068	PRIMA SEMESTRAL	10	-33,677,773.00		33,700,000.00
A-01-01-03-069	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	8,622,197.00	8,622,197.00	
A-01-01-03-073	PRIMA DE ALIMENTACION	10	1,087,220.00	1,087,220.00	
TOTAL				38,990,842.00	38,990,842.00

➤ **GASTOS DE PERSONAL – DESAGREGACION DE LA RESOLUCION 2146 DE 12 NOV DE 2020 – MHCP.**

CONCEPTOS		RECURSO	VALORES DESAGREGADOS RESOLUCION 2146 DE 12 NOVIEMBRE DE 2020 - MHCP
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		265,000,000.00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	10	265,000,000.00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	265,000,000.00
A-01-01-01	SALARIO	10	171,000,000.00
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10	171,000,000.00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	171,000,000.00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	94,000,000.00
A-01-01-02-001	PENSIONES	10	1,000,000.00
A-01-01-02-002	SALUD	10	41,000,000.00
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	44,000,000.00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	3,000,000.00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	1,500,000.00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	1,800,000.00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	1,700,000.00
TOTAL			265,000,000.00

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, la desagregación de los recursos adicionados al INM del incremento salarial, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 2146 del 12 de noviembre por valor de \$265.000.000; y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 7 de diciembre de 2020 – Acta No. 023”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los
10 DE DICIEMBRE DE 2020

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO P.
DIRECTOR GENERAL**

JUAN ALBERTO LOPEZ PIRANEQUE Firma digitalmente por JUAN ALBERTO LOPEZ PIRANEQUE
Fecha: 2020.12.09 07:12:28 -0500
Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional del Grupo de Gestión Financiera- Presupuesto

Revisó: Rodolfo Manuel Gómez R. - Secretario General


cmRodolfo Manuel Gómez Rodríguez,
Instituto Nacional de Metrología,
Secretaría General,
email=mgeneral@inm.gov.co, c=CO
2020.12.09 13:00:14 -0500